

DECRETO Nº 248 /

CASTRO, 8 de abril de 2016.-

VISTOS:

El Oficio Nº 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional; el Presupuesto Municipal vigente; la cuenta municipal **2208.004 CENTRO COSTO 002.01** – "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

el Decreto Nº 222 del 22.3.16 de aprobación de bases, llamado a licitación y designación de Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Las Bases Administrativas, Técnicas, anexos y formularios del proceso electrónico cod. Nº 2730-110-LE16 en el portal www.mercadopublico.cl; el proceso de licitación en el portal electrónico; el acta electrónica de apertura de fecha 8.4.2016; la planilla de evaluación de apertura, el Informe de Adjudicación de la Comisión Evaluadora; los antecedentes generales y específicos de la segunda licitación cód. Nº 2730-110-LE16 en el portal electrónico www.mercadopublico.cl; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DECLARASE INADMISIBLE**, la Licitación Pública: "**Concesión Alumbrado Público de Castro**" cód. Chile Compra Nº **2730-98-LE16**.

2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Técnicas y otros Anexos de la Licitación Pública: "**Concesión Alumbrado Público de Castro**" cód. Chile Compra Nº **2730-110-LE16**.

3.- **LLÁMESE** a Licitación Pública de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.

a) Pudiendo participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas (empresas y/o contratistas) que:

Se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, desde el cual se efectuará el llamado, y en el sitio www.chileproveedores.cl, y otros requerimientos preceptuados en las BAEs.

b) La Apertura electrónica y física, de las ofertas, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal www.chilecompra.cl y bases administrativas.

3.- **DESIGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de las propuestas, a los señores: Directora de Obras y Director de SECPLAN, Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su reemplazo para dicho efecto.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CAG/EP/arch. Secplan

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M./SECPLAN
- Archivo



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE